INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 124/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 372/2020

ADENDA – ANEXO N°2

CASA BOLLER S.A.

ID: 370.609

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 372/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con **RUC Nº 80001556-8**, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por la Señora **Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad Nº **1.741.770**, de acuerdo a la Escritura Nº 233, de fecha 07 de setiembre de 2.020, pasada ante el Escribano Ramon Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 372/2020, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 079-038/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 372/2020, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.												
Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO AMPLIADO
21	624	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	900	SANDOSTATIN LAR	SUIZA/ AUSTRIA	10.341.428	9.307.285.200	180	1.861.457.040

Monto Total Ampliado: Gs. 1.861.457.040 (Guaraníes mil ochocientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000021082/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4077/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 372/2020, de la firma CASA BOLLER S.A;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Vanessa Deligdisch Apoderada BOLLER

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 372/2020

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Rodolfo Argüello Arévalo
Presidente
Consejo de Administración

---------- ----------

CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones